



Informe de participación del proceso “Consulta pública previa para la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid”



Aporta tus ideas a la
Ordenanza de
Prevención de Incendios

Del 12/12/2022 al 26/12/2022



Diciembre 2022

1 de 25

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 23/01/2023 12:51:22
CSV : 1NFCEQ9AOJPUVPT



MADRID





Contenido

Introducción	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA	4
2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA	5
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA	6
4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA.....	10
5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA	13
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS	16
Otras aportaciones a la consulta.....	24
Nota metodológica sobre el contenido de este informe	25



Información de Firmantes del Documento





PROCESO: Consulta pública previa para la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid



Aporta tus ideas a la
Ordenanza de
Prevención de Incendios

Del 12/12/2022 al 26/12/2022

Introducción

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las entidades que integran la Administración procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Tras regular los Derechos específicos de participación y colaboración, el artículo 64 del mismo texto legal introduce como cláusula de cierre de estos derechos, la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o ha influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco del artículo 133 de la Ley 39/2015, "Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.", en cuyo primer punto se indica:

"Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias."

Este proceso se sitúa en el marco del art. 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y en las "Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales", aprobadas por Acuerdo de 20 de octubre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Información de Firmantes del Documento





Este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

1.1 Fechas de la consulta

Del 12 al 26 de diciembre de 2022.

Los datos de este informe se refieren a las opiniones aportadas por vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid desde el inicio y publicación del proceso el 12 de diciembre de 2022 a las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del 26 de diciembre de 2022.

1.2 Objeto de la consulta

El Ayuntamiento de Madrid ha realizado esta consulta a la ciudadanía para conocer su opinión sobre la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid, que sustituya a la vigente ordenanza.

La ordenanza actual, aprobada en el año 1993, así como otras normativas de carácter básico de ámbito nacional y otras normas sectoriales que han ido surgiendo, dejan fuera de su ámbito de aplicación, entre otras cuestiones, a los espectáculos extraordinarios, tales como festivales, conciertos musicales y encuentros culturales de diversa tipología, cada vez más frecuentes en nuestra ciudad y que congregan a miles de personas, tanto en edificios destinados a espectáculos (estadios, pabellones de deportes, plazas de toros) como en espacios acotados no edificados.

Asimismo, es necesario adaptar las exigencias del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad de vehículos de bomberos y de dotación de hidrantes a la operativa propia del Cuerpo de Bomberos de Madrid, así como a las características de los vehículos de que se dispone, especialmente en caso de intervención en edificios de gran altura y configuraciones singulares.

1.3 URL de la consulta

<https://decide.madrid.es/legislation/processes/155/debate>

1.4 Formato de la consulta

7 preguntas a debate.

1.5 Número de participantes en la consulta

El número total de participantes ha sido de 760 personas.



Información de Firmantes del Documento





2. MARCO DEMOGRÁFICO DE LA CONSULTA

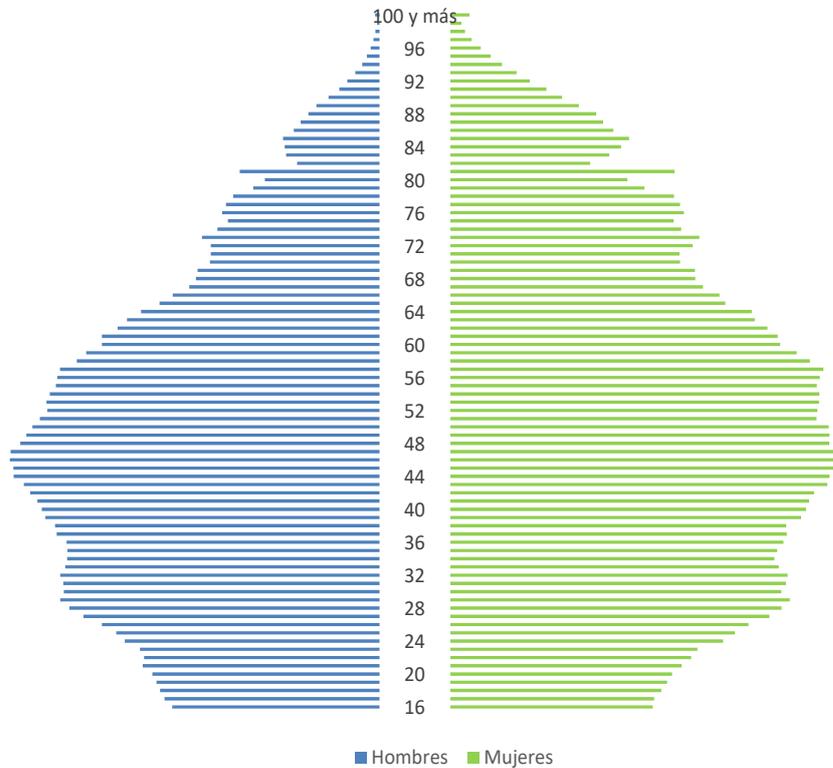
2.1 ¿A quién iba dirigida la consulta?

La consulta iba dirigida a las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid.

Ámbito geográfico	Hombres > 16 años	Mujeres > 16 años	Total
Toda la ciudad	1.306.885	1.534.386	2.841.271

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes

Distribución por edad de las personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio de Madrid



2.2 Personas registradas en Decide Madrid para el ámbito territorial de la consulta

El número de personas registradas en Decide Madrid con el empadronamiento verificado para el ámbito territorial de esta consulta ha sido de 229.678 personas.





3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

En el proceso de consulta pública previa para la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid han participado 760 personas mayores de 16 años y registradas en Decide Madrid:

Participantes totales	Participantes hombres	Participantes mujeres	% de participantes sobre el total de personas verificadas en DM ¹	% de participación sobre la media de otros procesos ² en DM
760	449	311	0,33%	42,82%

1) Para el ámbito geográfico del proceso: toda la ciudad de Madrid

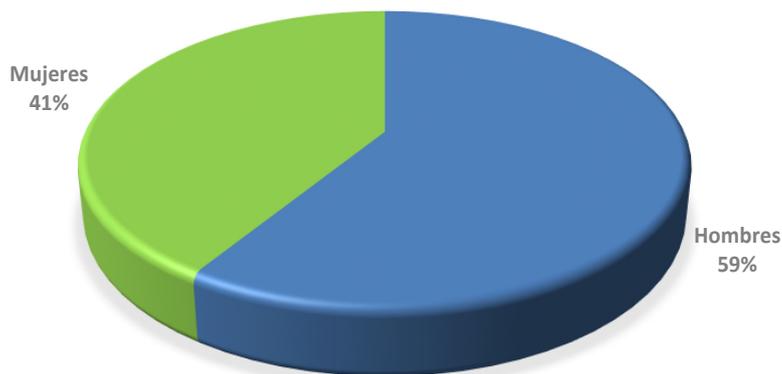
2) Para el mismo tipo de procesos: consulta pública previa sobre elaboración de normas

PARTICIPANTES POR SEXOS

La distribución por sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Sexo	Participantes	Porcentaje
Hombres	449	59,08%
Mujeres	311	40,92%
Total	760	100%

Porcentaje de participantes por sexos





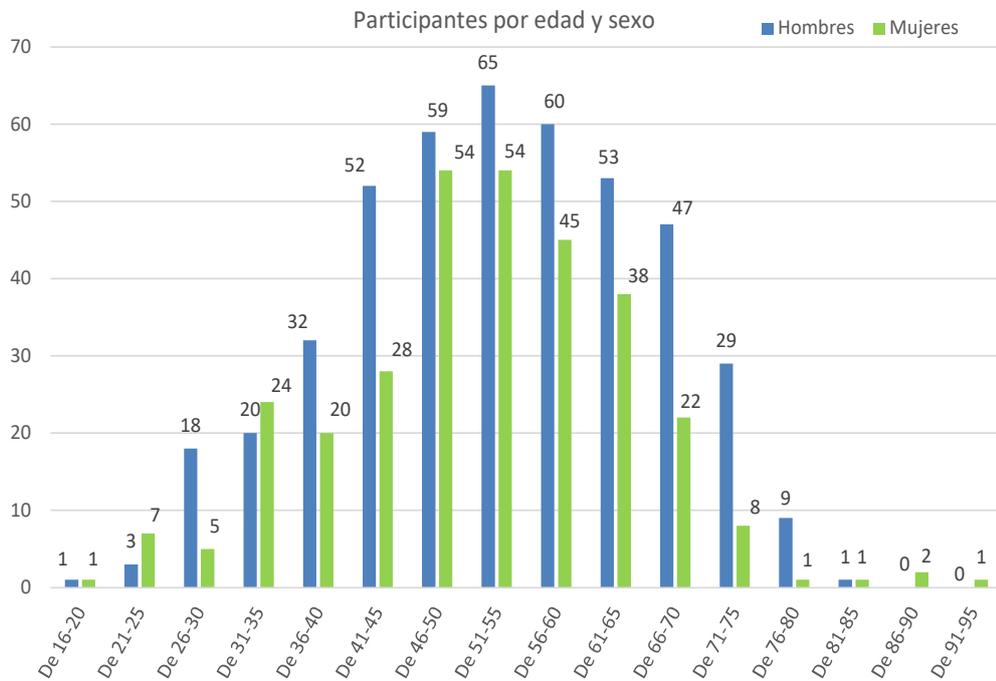
PARTICIPANTES POR EDAD Y SEXO

La distribución por edad y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Edad	Hombres	% sobre participantes	Mujeres	% sobre participantes	Participantes	Porcentaje
De 16-20	1	0,13%	1	0,13%	2	0,26%
De 21-25	3	0,39%	7	0,92%	10	1,32%
De 26-30	18	2,37%	5	0,66%	23	3,03%
De 31-35	20	2,63%	24	3,16%	44	5,79%
De 36-40	32	4,21%	20	2,63%	52	6,84%
De 41-45	52	6,84%	28	3,68%	80	10,53%
De 46-50	59	7,76%	54	7,11%	113	14,87%
De 51-55	65	8,55%	54	7,11%	119	15,66%
De 56-60	60	7,89%	45	5,92%	105	13,82%
De 61-65	53	6,97%	38	5,00%	91	11,97%
De 66-70	47	6,18%	22	2,89%	69	9,08%
De 71-75	29	3,82%	8	1,05%	37	4,87%
De 76-80	9	1,18%	1	0,13%	10	1,32%
De 81-85	1	0,13%	1	0,13%	2	0,26%
De 86-90	0	0,00%	2	0,26%	2	0,26%
De 91-95	0	0,00%	1	0,13%	1	0,13%
Total	449	59,08%	311	40,92%	760	100%



1NFCEQ9AOJPUVPT



Información de Firmantes del Documento





PARTICIPANTES POR DISTRITO Y SEXO

La distribución por distrito y sexo de las personas participantes en la consulta ha sido la siguiente:

Distrito	Hombres	% sobre participantes	Mujeres	% sobre participantes	Participantes	Porcentaje
Arganzuela	26	3,42%	19	2,50%	45	5,92%
Barajas	9	1,18%	3	0,39%	12	1,58%
Carabanchel	25	3,29%	12	1,58%	37	4,87%
Centro	24	3,16%	14	1,84%	38	5,00%
Chamartín	18	2,37%	19	2,50%	37	4,87%
Chamberí	19	2,50%	21	2,76%	40	5,26%
Ciudad Lineal	64	8,42%	41	5,39%	105	13,82%
Fuencarral-El Pardo	40	5,26%	25	3,29%	65	8,55%
Hortaleza	22	2,89%	21	2,76%	43	5,66%
Latina	25	3,29%	16	2,11%	41	5,39%
Moncloa-Aravaca	14	1,84%	7	0,92%	21	2,76%
Moratalaz	15	1,97%	16	2,11%	31	4,08%
Puente de Vallecas	16	2,11%	7	0,92%	23	3,03%
Retiro	15	1,97%	15	1,97%	30	3,95%
Salamanca	17	2,24%	11	1,45%	28	3,68%
San Blas-Canillejas	15	1,97%	18	2,37%	33	4,34%
Tetuán	18	2,37%	14	1,84%	32	4,21%
Usera	23	3,03%	10	1,32%	33	4,34%
Vicálvaro	13	1,71%	11	1,45%	24	3,16%
Villa de Vallecas	19	2,50%	5	0,66%	24	3,16%
Villaverde	12	1,58%	6	0,79%	18	2,37%
Total	449	59,08%	311	40,92%	760	100%

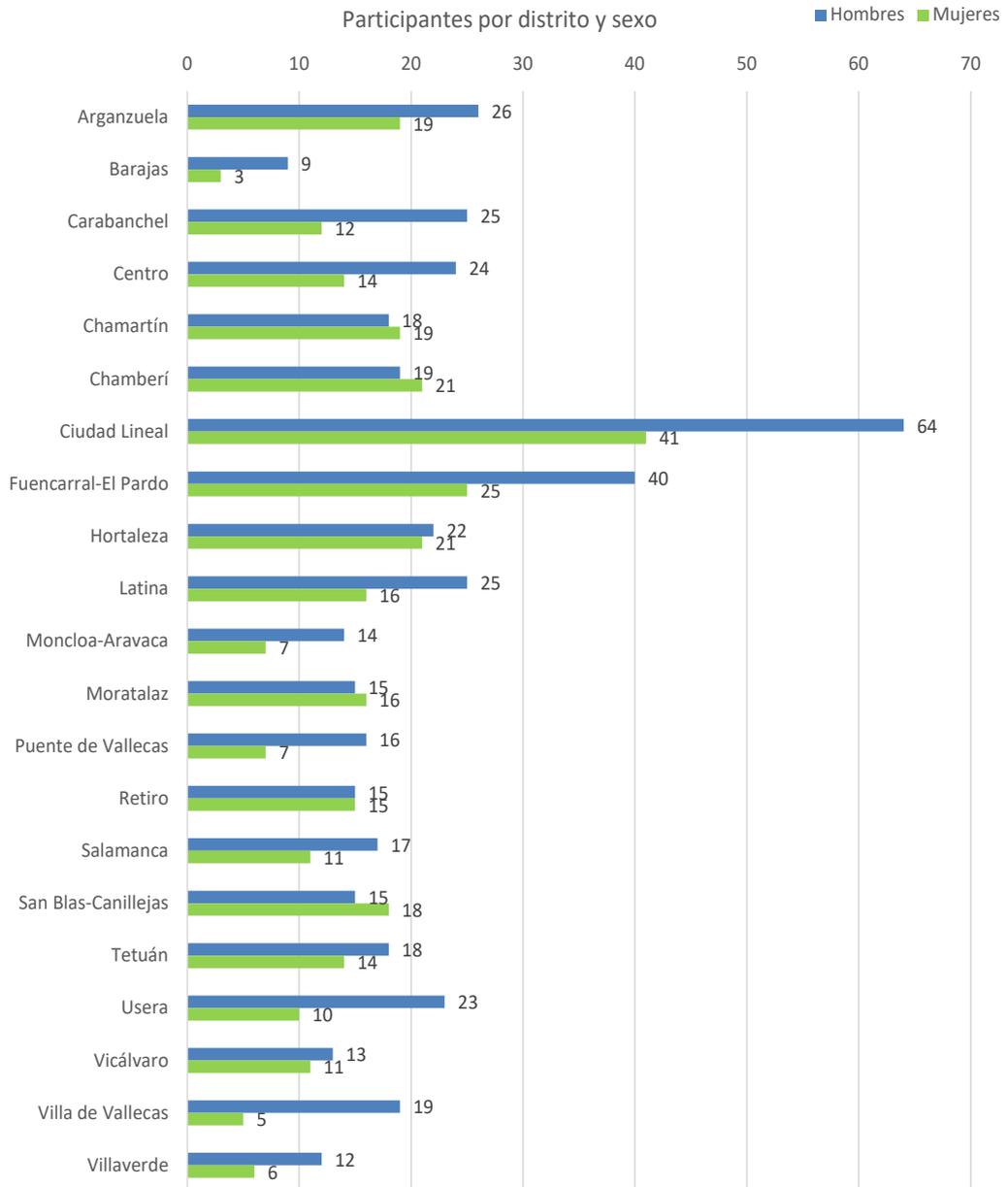


Información de Firmantes del Documento





Participantes por distrito y sexo



1NFCEQ9AOJPUIVPT

Información de Firmantes del Documento



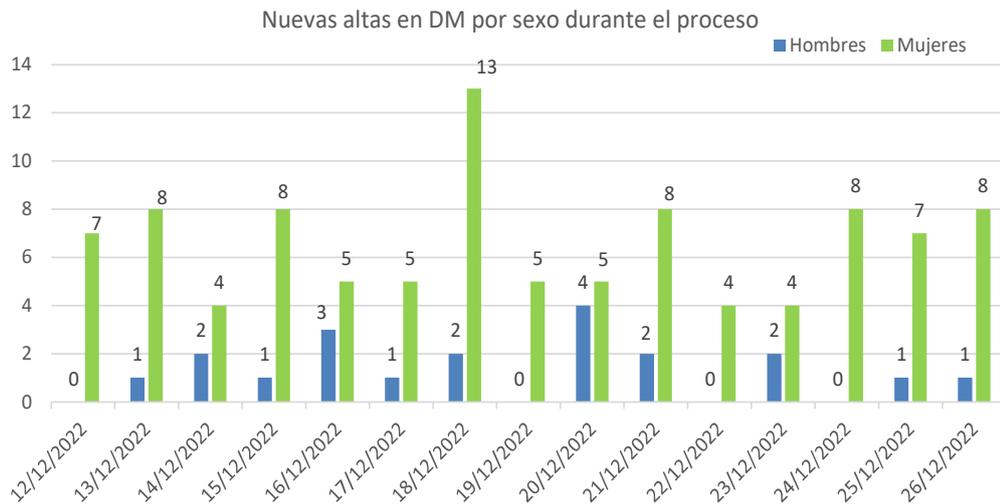


4. MARCO DE ACTIVIDAD EN DECIDE MADRID DURANTE LA CONSULTA

4.1 Nuevas altas por fecha y sexo registradas en Decide Madrid durante la consulta

Durante el proceso de consulta pública previa para la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid (entre el 12 y el 26 de diciembre de 2022) hubo 119 nuevas altas de personas que se registraron en la web Decide Madrid y verificaron su residencia en el municipio.

Fecha	Hombres	% sobre nuevas altas	Mujeres	% sobre nuevas altas	Nuevas altas	Porcentaje
12/12/2022	0	0,00%	7	5,88%	7	5,88%
13/12/2022	1	0,84%	8	6,72%	9	7,56%
14/12/2022	2	1,68%	4	3,36%	6	5,04%
15/12/2022	1	0,84%	8	6,72%	9	7,56%
16/12/2022	3	2,52%	5	4,20%	8	6,72%
17/12/2022	1	0,84%	5	4,20%	6	5,04%
18/12/2022	2	1,68%	13	10,92%	15	12,61%
19/12/2022	0	0,00%	5	4,20%	5	4,20%
20/12/2022	4	3,36%	5	4,20%	9	7,56%
21/12/2022	2	1,68%	8	6,72%	10	8,40%
22/12/2022	0	0,00%	4	3,36%	4	3,36%
23/12/2022	2	1,68%	4	3,36%	6	5,04%
24/12/2022	0	0,00%	8	6,72%	8	6,72%
25/12/2022	1	0,84%	7	5,88%	8	6,72%
26/12/2022	1	0,84%	8	6,72%	9	7,56%
Total	20	16,81%	99	83,19%	119	100%



Información de Firmantes del Documento



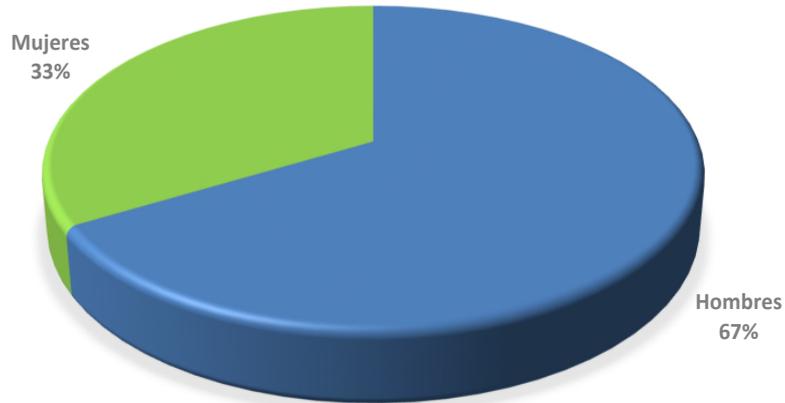
1NFCEQ9AOJPUVPT



De esas 119 nuevas altas, 24 participaron en esta consulta pública.

Sexo	Nuevos participantes	Porcentaje
Hombres	16	66,67%
Mujeres	8	33,33%
Total	24	100%

Porcentaje de nuevos participantes desagregados por sexo



Información de Firmantes del Documento





4.2 Distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta

El día 14 de diciembre de 2022 se envió una newsletter para informar sobre el objeto de esta consulta pública y fomentar la participación ciudadana en ella.

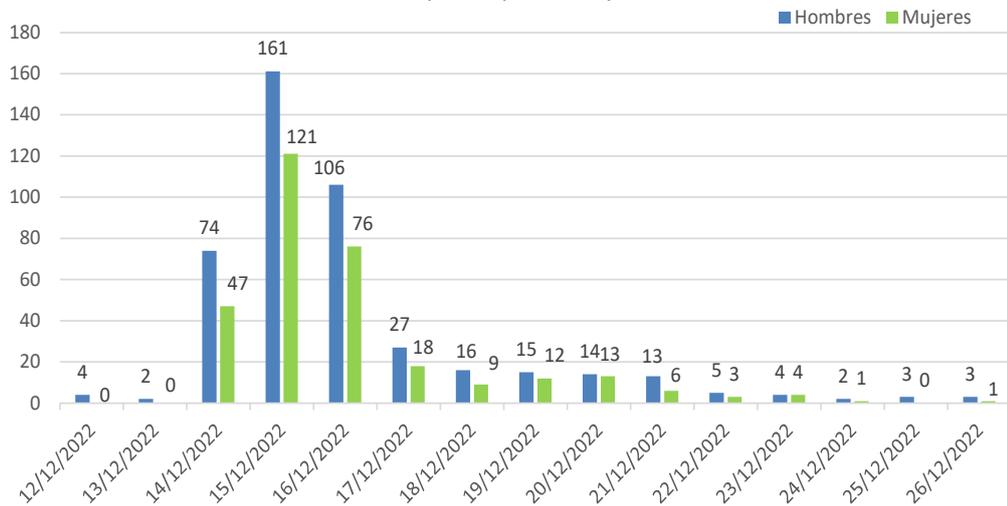
La distribución por fecha y sexo de la participación en la consulta fue la siguiente:

Fecha de participación	Hombres	Mujeres	Participantes
12/12/2022	4	0	4
13/12/2022	2	0	2
14/12/2022	74	47	121
15/12/2022	161	121	282
16/12/2022	106	76	182
17/12/2022	27	18	45
18/12/2022	16	9	25
19/12/2022	15	12	27
20/12/2022	14	13	27
21/12/2022	13	6	19
22/12/2022	5	3	8
23/12/2022	4	4	8
24/12/2022	2	1	3
25/12/2022	3	0	3
26/12/2022	3	1	4
Total	449	311	760



1NFCEQ9AOJPUIVPT

Participantes por fecha y sexo



Información de Firmantes del Documento





5. CUESTIONARIO SOMETIDO A CONSULTA

1. Por favor, indica cómo participas en este cuestionario seleccionando una de las siguientes opciones:

- A título individual
- Como representante de una entidad

2. Si la respuesta es como representante de una entidad, por favor, indica el nombre de la entidad a la que representas.

3. ¿Crees que la normativa de protección contra incendios del Ayuntamiento de Madrid debe actualizarse a la vista de la antigüedad de la ordenanza actual y de la evolución de la técnica y el desarrollo urbanístico?

- Sí
- No
- No sé

4. ¿Consideras necesario ampliar la regulación del Código Técnico de la Edificación para facilitar el acceso del Cuerpo de Bomberos a edificios de gran altura o con configuraciones singulares, como tenemos en Madrid?

- Sí
- No
- No sé

5. ¿Consideras necesaria una regulación para garantizar la seguridad de los asistentes en los espectáculos de carácter extraordinario como conciertos en espacios abiertos o en edificios que no están destinados específicamente a este uso?

- Sí
- No
- No sé

6. Las medidas de seguridad contra incendios establecidas en el Código Técnico de la Edificación no son aplicables a edificios y actividades con licencia anterior a su entrada en vigor en 2006 ¿Consideras necesaria una regulación que garantice unas medidas mínimas de seguridad contra incendios independientemente de la fecha de su licencia?

- Sí
- No
- No sé

Información de Firmantes del Documento

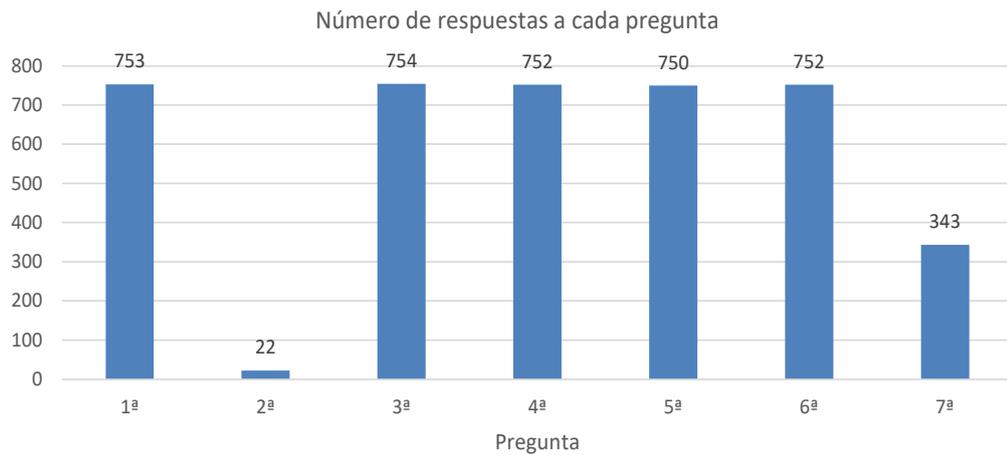




7. ¿Qué ideas puedes aportar para mejorar las actuaciones en materia de prevención de incendios, con objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes?

5.1 Número de respuestas a cada pregunta

Pregunta	Número de respuestas
1ª	753
2ª	22
3ª	754
4ª	752
5ª	750
6ª	752
7ª	343
Total	4.126



5.2 Total de respuestas a todas las preguntas desagregado por sexo

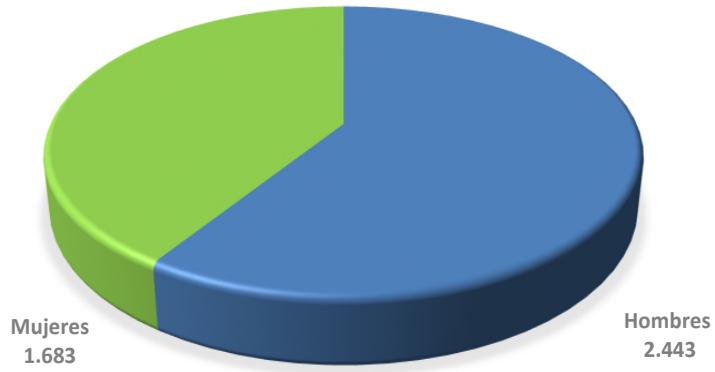
	Hombres	Mujeres	Total
Número de respuestas	2.443	1.683	4.126
Porcentaje	59,21%	40,79%	

Información de Firmantes del Documento





Total de respuestas por sexos



Información de Firmantes del Documento





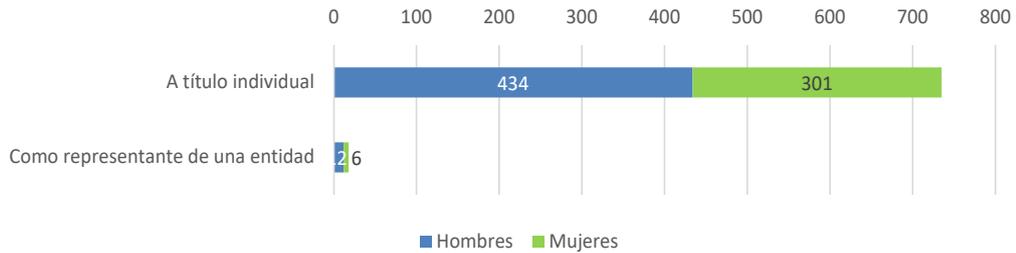
6. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

1ª Pregunta

Por favor, indica cómo participas en este cuestionario seleccionando una de las siguientes opciones:

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
A título individual	434	57,64%	301	39,97%	735	97,61%
Como representante de una entidad	12	1,59%	6	0,80%	18	2,39%
Total	446	59,23%	307	40,77%	753	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



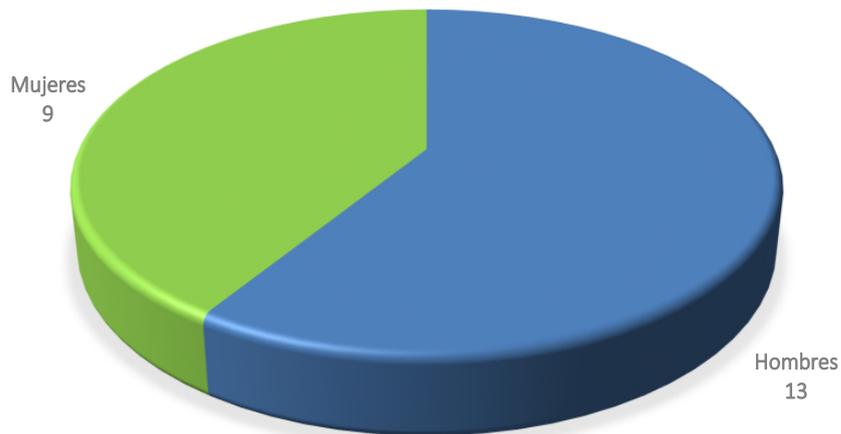


2ª Pregunta

Si la respuesta es como representante de una entidad, por favor, indica el nombre de la entidad a la que representas

Sexo	Respuestas	Porcentaje
Hombres	13	59,09%
Mujeres	9	40,91%
Total	22	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Se hace notar que, aunque en la 1ª pregunta había 18 participantes que decían que lo hacían "Como representante de una entidad", en esta 2ª pregunta ha habido 22 participantes que han respondido que lo hacían "Como representante de una entidad".

Información de Firmantes del Documento



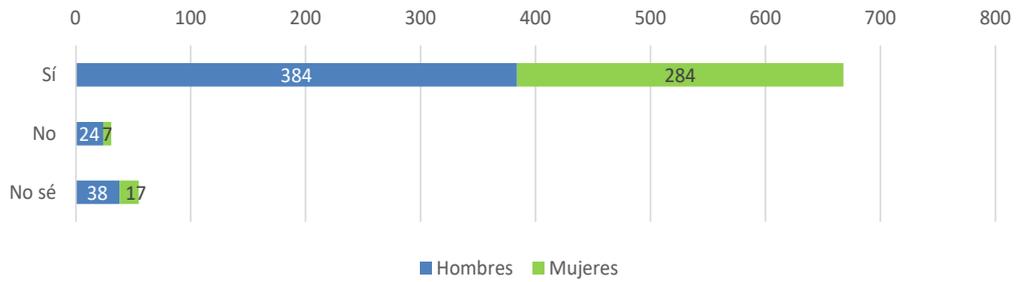


3ª Pregunta

¿Crees que la normativa de protección contra incendios del Ayuntamiento de Madrid debe actualizarse a la vista de la antigüedad de la ordenanza actual y de la evolución de la técnica y el desarrollo urbanístico?

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
Sí	384	50,93%	284	37,67%	668	88,59%
No	24	3,18%	7	0,93%	31	4,11%
No sé	38	5,04%	17	2,25%	55	7,29%
Total	446	59,15%	308	40,85%	754	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



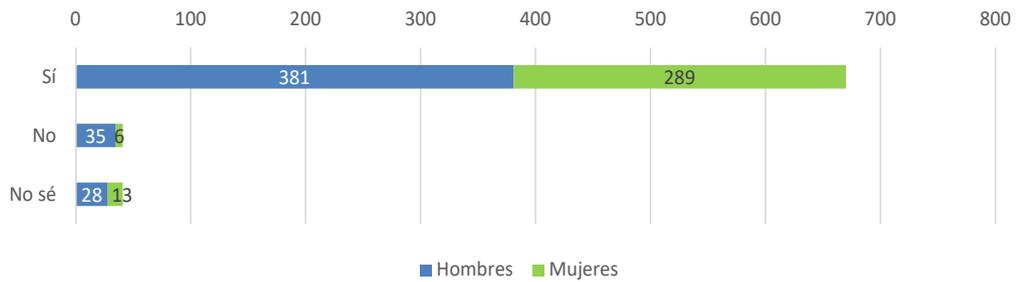


4ª Pregunta

¿Consideras necesario ampliar la regulación del Código Técnico de la Edificación para facilitar el acceso del Cuerpo de Bomberos a edificios de gran altura o con configuraciones singulares, como tenemos en Madrid?

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
Sí	381	50,66%	289	38,43%	670	89,10%
No	35	4,65%	6	0,80%	41	5,45%
No sé	28	3,72%	13	1,73%	41	5,45%
Total	444	59,04%	308	40,96%	752	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



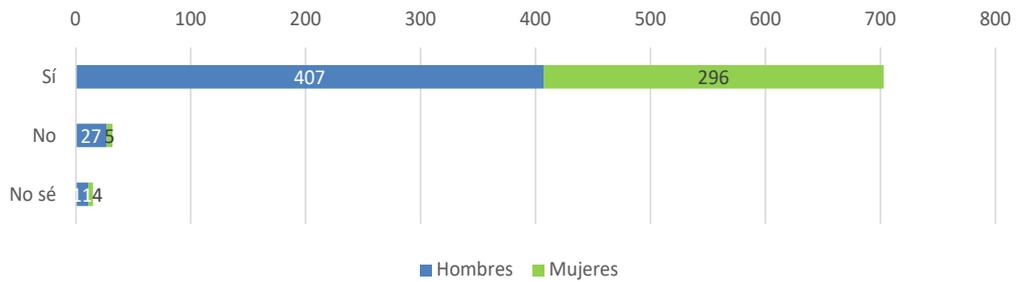


5ª Pregunta

¿Consideras necesaria una regulación para garantizar la seguridad de los asistentes en los espectáculos de carácter extraordinario como conciertos en espacios abiertos o en edificios que no están destinados específicamente a este uso?

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
Sí	407	54,27%	296	39,47%	703	93,73%
No	27	3,60%	5	0,67%	32	4,27%
No sé	11	1,47%	4	0,53%	15	2,00%
Total	445	59,33%	305	40,67%	750	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



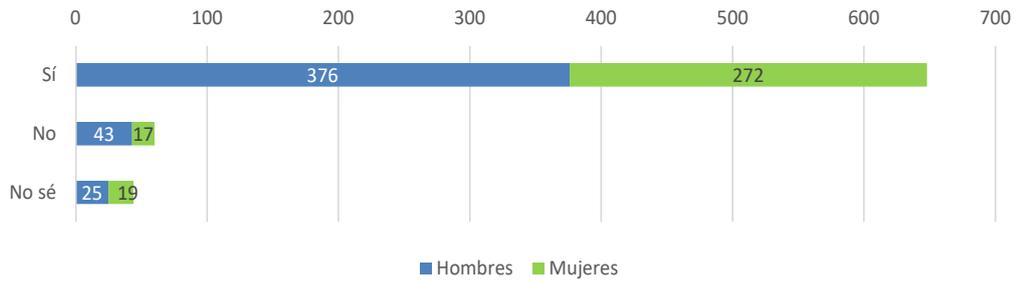


6ª Pregunta

Las medidas de seguridad contra incendios establecidas en el Código Técnico de la Edificación no son aplicables a edificios y actividades con licencia anterior a su entrada en vigor en 2006 ¿Consideras necesaria una regulación que garantice unas medidas mínimas de seguridad contra incendios independientemente de la fecha de su licencia?

Respuestas	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	Porcentaje de las respuestas
Sí	376	50,00%	272	36,17%	648	86,17%
No	43	5,72%	17	2,26%	60	7,98%
No sé	25	3,32%	19	2,53%	44	5,85%
Total	444	59,04%	308	40,96%	752	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento



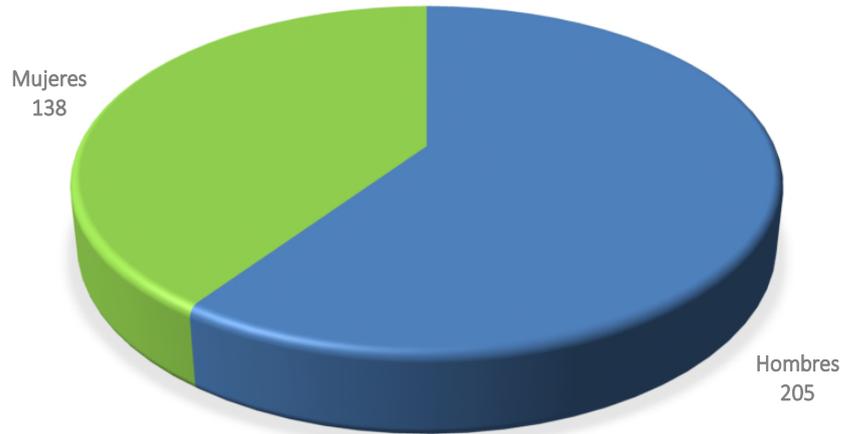


7ª Pregunta

¿Qué ideas puedes aportar para mejorar las actuaciones en materia de prevención de incendios, con objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes?

Sexo	Respuestas	Porcentaje
Hombres	205	59,77%
Mujeres	138	40,23%
Total	343	100%

Número de respuestas desagregadas por sexo



Información de Firmantes del Documento





Análisis de los textos de las respuestas abiertas a la 7ª pregunta

1. TABLA DE FRECUENCIA DE LAS 60 PALABRAS MÁS USADAS EN LAS RESPUESTAS (20 SUSTANTIVOS, 20 VERBOS Y 20 CALIFICATIVOS)

SUSTANTIVO	Frecuencia	VERBO	Frecuencia	CALIFICATIVO	Frecuencia
incendio	141	deber	100	actual	38
edificio	130	creer	25	público	33
bombero	89	actuar	20	necesario	19
caso	55	actualizar	19	antiguo	18
medida	49	existir	16	obligatorio	16
acceso	47	exigir	15	común	14
normativa	45	incluir	15	difícil	12
seguridad	44	permitir	15	grande	12
comunidad	43	cumplir	14	máximo	12
prevención	42	evitar	14	seco	11
instalación	39	revisar	14	técnico	11
calle	36	regular	13	alto	10
vivienda	34	adecuar	12	estatal	10
madrid	33	adoptar	12	importante	9
evacuación	32	basar	12	fácil	8
sistema	32	dejar	12	básico	7
emergencia	30	garantizar	12	eléctrico	7
protección	30	parecer	12	inflamable	7
bomberos	29	contar	11	previo	7
modificación	29	vivir	11	serio	7

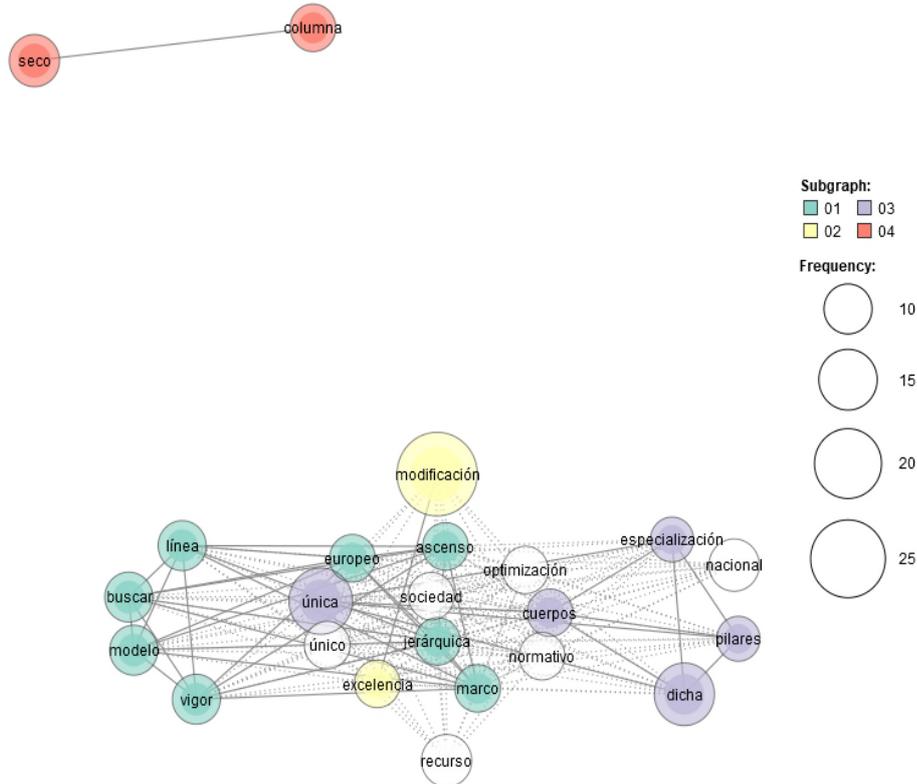


Información de Firmantes del Documento





2. ANÁLISIS DE LAS PALABRAS MÁS RELACIONADAS ENTRE SÍ EN LAS RESPUESTAS



Otras aportaciones a la consulta

Se han recibido por Registro dos escritos con aportaciones sobre la "Consulta pública previa para la elaboración de una nueva Ordenanza de Prevención de Incendios del Ayuntamiento de Madrid", enviados por la Asociación Nacional de Poliestireno Expandido (ANAPE) y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que se han trasladado al órgano gestor.

Información de Firmantes del Documento





Nota metodológica sobre el contenido de este informe

En este informe se describen los resultados de las respuestas al cuestionario presentado a consulta, tanto de las respuestas cerradas como de las respuestas abiertas, sin que el Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica realice valoración alguna sobre el significado de dichos resultados.

Las respuestas a las preguntas abiertas de este proceso se han analizado con el software de código abierto KH Coder, que es un programa que permite analizar contenidos con datos cualitativos, y en dicho análisis de las respuestas abiertas se han excluido las llamadas “palabras vacías”, que, aunque necesarias para estructurar gramaticalmente las frases (por ejemplo: los, las, y, de, etc.), carecen de valor significativo para el objeto de nuestro análisis.

Los resultados del análisis de las respuestas abiertas se muestran en el informe mediante dos representaciones:

1. Un **listado con la frecuencia de aparición de las palabras más utilizadas**. Es una tabla con las 60 palabras más empleadas en las respuestas abiertas de la consulta (20 sustantivos, 20 adjetivos calificativos y 20 verbos).

2. Un **gráfico de coocurrencia de términos relacionados**. Es un gráfico de burbujas que refleja la frecuencia de aparición y las vinculaciones más relevantes entre las palabras utilizadas en las respuestas abiertas:

- Los círculos representan las palabras contenidas en las respuestas abiertas.
- Los círculos del mismo color representan apartados temáticos que surgen de la agrupación de cuestiones comunes en las diversas respuestas abiertas.
- Dentro de cada una de esas temáticas, la relación entre las palabras es de una vinculación cercana, y se representa por líneas de unión continuas.
- Pueden existir líneas de unión discontinuas entre palabras de varios apartados temáticos (círculos de diferente color), que mostrarían relaciones, pero en este caso la vinculación existente sería lejana.
- El tamaño de los círculos refleja la mayor o menor frecuencia de aparición de las palabras en las respuestas abiertas. A mayor tamaño del círculo, más veces aparece esa palabra en las respuestas.
- La cantidad de círculos en un apartado representa el interés que suscita esa temática, ya que la mayor cantidad de palabras contenidas en un tema refleja la presentación de ideas más complejas, argumentadas, elaboradas y matizadas.

Servicio de Coordinación Participativa y Tecnológica

Información de Firmantes del Documento

